

MELBOGRAS S.A.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

MELBOGRAS S.A.**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018**

<u>INDICE</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	3 - 6
Estado de situación financiera	7
Estado de resultados integrales	8
Estado de cambios en el patrimonio neto de los accionistas	9
Estados de flujos de efectivo	10 -11
Notas a los estados financieros	12 - 33

Abreviaturas usadas:

US\$.	- Dólares de Estados Unidos de América
NIF para PYMES Pequeñas	- Normas Internacionales de Información Financiera para y Medianas Entidades
NIC	- Normas Internacionales de Contabilidad

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE – ING. FAUSTO CORONEL MURILLO

A la Junta General de Accionistas de
MELBOGRAS S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros:

Opinión con salvedad:

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **MELBOGRAS S.A.**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y el estado de resultado integrales, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En mi opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo 2 de la sección “Fundamentos de la opinión con salvedad” de este informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **MELBOGRAS S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como el resultado y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Fundamento de la opinión con salvedad:

2. Al 31 de diciembre del 2019, se registran dentro de los activos financieros a corto plazo, el saldo de préstamos por cobrar a terceros por US\$. 362,051 (US\$. 495,739 en el año 2018); de la misma forma, se registra en el Estado de Situación Financiera el rubro de Existencias por US\$. 217,000 (US\$. 207,160 en el año 2018), sobre ambos saldos no nos fue proporcionado documentación soporte para validar la integridad de las transacciones reflejada en el Estado Financiero. En razón de lo comentado, no fue posible asegurarnos de la eventual existencia de otras transacciones y revelaciones que podrían existir sobre los estados financieros adjuntos a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
3. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad bajo estas normas son descritas con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Énfasis:

4. Los Estados Financieros han sido elaborados sobre el supuesto de negocio en marcha. No obstante, a raíz de la declaración de la propagación del COVID-19 como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, los Gobiernos alrededor del mundo han tomado medidas que limitan la movilidad de las personas para prevenir la

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE – ING. FAUSTO CORONEL MURILLO

Énfasis: (Continuación)

propagación del COVID-19, que afectan las diferentes actividades económicas; El 14 de marzo de 2020, el Estado Ecuatoriano declaró al País en Estado de Emergencia Sanitaria sobre las cuales se ha tomado varias medidas (ver Nota 22); La Administración espera continuar con sus operaciones en el futuro previsible ya que se dedica a la construcción de obra civil, la evaluación del cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha se ha realizado en un escenario de incertidumbre significativa.

Responsabilidad de la Administración con relación a los estados financieros:

5. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo. La Administración de la Compañía es también responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor con la auditoría de los estados financieros:

6. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría conteniendo nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE – ING. FAUSTO CORONEL MURILLO

Responsabilidad del Auditor con la auditoría de los estados financieros: (Continuación)

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.
- Comunique a la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría según la planificación, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- También proporcione a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

7. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones Tributarias; Normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos por **MELBOGRAS S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 son emitidos por separado.



Ing. Com. Fausto Coronel Murillo
Auditor Externo
De Compañías SC-RNAE-1162

Guayaquil, 02 de junio del 2020.

MELBOGRAS S.A.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en Dólares)**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo en caja y bancos	3	9	540,820
Activos financieros	4	874,987	824,145
Construcciones en procesos	5	0	330,979
Existencias	6	217,000	207,160
Activo por impuestos corrientes	7	<u>88,386</u>	<u>76,604</u>
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>1,180,383</u>	<u>1,979,707</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activos fijos, neto	8	<u>268,867</u>	<u>310,867</u>
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>268,867</u>	<u>310,867</u>
TOTAL ACTIVOS		<u><u>1,449,250</u></u>	<u><u>2,290,574</u></u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Pasivos financieros	9	387,745	1,754,911
Otros pasivos corrientes	10	<u>59,942</u>	<u>34,343</u>
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		<u>447,687</u>	<u>1,789,254</u>
TOTAL PASIVOS		<u>447,687</u>	<u>1,789,254</u>
<u>PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS:</u>			
Capital social	11	800	800
Aporte para futuro aumento de capital	11	909,000	409,000
Resultados acumulados		<u>91,763</u>	<u>91,520</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS		<u>1,001,563</u>	<u>501,320</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS		<u><u>1,449,250</u></u>	<u><u>1,607,983</u></u>

Ver notas a los estados financieros

MELBOGRAS S.A.
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
 POR LOS AÑOS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresados en Dólares)**

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
VENTAS, NETAS	12	4,415,955	1,789,141
(-) COSTO DE VENTA	13	(4,269,735)	(1,548,536)
TOTAL		<u>146,220</u>	<u>240,605</u>
<u>GASTOS OPERACIONALES:</u>			
(-) Gastos operacional	14	(144,252)	(133,549)
(-) Gastos de administración y otros		(1,248)	(3,910)
(-) Gastos financieros		(353)	(15,375)
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		<u>(145,853)</u>	<u>(152,834)</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION DE TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		367	87,771
15% PARTICIPACION DE TRABAJADORES	15	(55)	(13,166)
IMPUESTO A LA RENTA	15	(78)	(18,651)
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>234</u>	<u>55,954</u>
UTILIDAD POR ACCION	16	<u>0,292</u>	<u>69,94</u>

Ver notas a los estados financieros

MELBOGRAS S.A.**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en Dólares)**

	<u>Capital social</u>	<u>Aporte Futuro Capital</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Utilidad Ejercicio</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2017	<u>800</u>	<u>1,200,723</u>	<u>28,907</u>	<u>6,925</u>	<u>1,237,355</u>
Utilidad neta del ejercicio	0	0	0	55,954	55,954
Reclasificación a cuentas de Pasivos, neto	0	(791,723)	0	0	(791,723)
Otros ajustes	0	0	0	(266)	(266)
Reclasificación a resultados	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>6,659</u>	<u>(6,659)</u>	<u>0</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2018	<u>800</u>	<u>409,000</u>	<u>35,566</u>	<u>55,954</u>	<u>501,320</u>
Utilidad neta del ejercicio	0	0	0	234	234
Aporte para futuro aumento de capital, neto	0	500,000	0	0	500,000
Otros ajustes	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>9</u>	<u>9</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2019	<u>800</u>	<u>909,000</u>	<u>35,566</u>	<u>56,197</u>	<u>1,001,563</u>

Ver notas a los estados financieros

MELBOGRAS S.A.**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en Dólares)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION:</u>		
Efectivo recibido de clientes, netos	4,415,955	1,789,141
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(4,028,923)	(1,711,965)
Efectivo provisto por las actividades de operación	<u>387,032</u>	<u>77,176</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:</u>		
Adquisición de activos fijos	<u>0</u>	(176,019)
Efectivo utilizado por las actividades de inversión	<u>0</u>	(176,019)
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u>		
Disminución / Aumento de pasivos financieros	(1,427,843)	227,120
Aporte para futuro aumento de capital	<u>500,000</u>	<u>409,000</u>
Efectivo provisto por las actividades de financiamiento	(927,843)	<u>636,120</u>
Disminución / Aumento neto del efectivo	(540,811)	537,277
Efectivo en caja y bancos al inicio del año	<u>540,820</u>	<u>3,543</u>
Efectivo en caja y bancos al final del año	<u>9</u>	<u>540,820</u>
Ver notas a los estados financieros		

MELBOGRAS S.A.

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
 CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON LAS ACTIVIDADES DE
 OPERACION
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
 (Expresados en Dólares)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	234	55,954
AJUSTE PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION.		
Impuesto a la renta y Participación de trabajadores	133	31,817
Depreciación de activos fijos	42,000	41,670
(Aumento) Disminución en:		
Activos financieros	(50,967)	397,181
Existencia	(9,840)	(0)
Construcción en proceso	330,979	(330,979)
Activos por impuesto corrientes	(11,783)	(45,352)
Aumento (Disminución) en:		
Pasivo financieros	60,677	22,089
Otros obligaciones corrientes	25,598	(30,480)
Pasivo financieros	<u>0</u>	<u>(64,726)</u>
Total ajuste	<u>386,797</u>	<u>21,221</u>
EFFECTIVO PROVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	<u><u>387,032</u></u>	<u><u>77,176</u></u>

Ver notas a los estados financieros

MELBOGRAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA

MELBOGRAS S.A. Fue constituida en Guayaquil - Ecuador en abril 17 de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil en junio 15 del mismo año. Su actividad principal actual, es la construcción de obras civiles en general, construcción, reparación y decoración de viviendas, edificios, urbanizaciones carreteras y puentes. La Compañía es considerada como una sociedad de interés público por los servicios que ofrece; Melbograss S.A. tiene asignado el registro único de contribuyente # 0992625082001, su domicilio tributario es en la alborada XI etapa.

Operaciones.- La Compañía celebró el contrato por la obra (construcción civil) de rehabilitación y asfaltado de la vía Balzar – San Pableno y acceso a San Isidro, incluyendo puente en el cantón Balzar de la provincia del Guayas por un monto total de US\$. 8,770,840. Mediante Oficio No. 2809-DPF-MSM-2018, con fecha 21 de mayo de 2018, el Director Provincial Financiero remite al coordinador Provincial de Compras Públicas el informe de disponibilidad de las partidas presupuestaria para las obras de infraestructura (mantenimiento y reparación de vías). Posterior al cierre del ejercicio fiscal 2019, en febrero de 2020, se efectuó el resumen final de planilla de terminación de obra del contrato N. L-CPG-9-2018-X-0, en donde se determina entregar la obra el 24 de febrero de 2020, cuya liquidación final del saldo del valor de la ejecución de la obra es por US\$. 268,229 neto, dicho reporte es abalizado por el fiscalizador Ing. Antonio Chacón Barreto y el Administrador del contrato Arq. Mario Mera Ortiz.

Aprobación de los Estados Financieros.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Administración de la Compañía en abril 21 de 2020. En opinión de la Administración, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros contables mantenidos por la Compañía.

Moneda funcional.- El estado financiero adjunto está expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Empresa en marcha.- La Compañía se encuentra evaluando los impactos por la declaración de la Pandemia del COVID-19, a fin de implementar acciones contingentes tanto financieras y operativas para continuar con sus operaciones en el futuro previsible ya que se dedica a la actividad de la construcción.

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

Uso de estimados y juicios.- La preparación de Estados Financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afecten la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales futuros pudieran diferir de tales estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de la preparación de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre la base continua.

Nuevas publicaciones, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas contables.- A continuación son enunciadas las nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes, que han sido emitidas pero que no están vigentes para el período anual iniciado el 1 enero de 2019. La Compañía no ha efectuado una adopción anticipada de estas normas, las cuales son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</u>
NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2020
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	1 de enero de 2020
NIIF 3	Combinación de negocios	1 de enero de 2020
NIIF 9, NIC 39 Y NIIF 7	Instrumentos financieros	1 de enero de 2020
NIIF 17	Contratos de seguros	1 de enero de 2021
NIIF 10	Estados financieros consolidados	Por Determinar

A partir de enero 1 de 2019, entraron en vigencia nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes, que a continuación son enunciadas:

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</u>
NIC 19	Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIC 23	Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28	Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 9	Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIIF 11	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIIF 16	Arrendamientos	1 de enero de 2019
CINIIF 23	Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019

Estados financieros comparativos.- La preparación de Estados Financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración de la Compañía presente las cifras del año corriente comparativas con el año inmediato anterior.

3. **Principales políticas contables**

Efectivo en caja y bancos.- Comprenden el efectivo disponible y los importes depositados en cuentas corrientes en bancos, disponibles a la vista.

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

Cuentas por cobrar.- Están registradas desde el inicio a su valor de transacción, procediéndose con posterioridad a reconocer con cargo a resultados del año una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueda llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar en base a una evaluación de las mismas de acuerdo a lo establecido en las disposiciones tributarias legales vigentes.

Activos y pasivos financieros.- Comprende de la siguiente manera:

Registro inicial.- La Compañía reconoce inicialmente los préstamos y cuentas por cobrar clientes y a otros, como activos financiero; las deudas financieras, las cuentas por pagar a proveedores y a otros como pasivos financieros.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente en el estado de situación financiera a la fecha de negociación en la que la Compañía comienza a ser parte de las provisiones contractuales del documento cuando se comprometen a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición posterior.- Posterior a su reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se valorizan al costo amortizado aplicando el método de interés efectiva menos las pérdidas por deterioro que se originen por riesgos de incobrabilidad.

Cuentas por cobrar.- Son registradas al costo al momento de la prestación del servicio.

Cuenta por pagar a largo plazo.- Está registrada al costo a la fecha en que el accionista realizó el desembolso del préstamo.

Baja de activos y pasivos financieros.- La Compañía procede a la baja de un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos derivados del pasivo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivos contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del pasivo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creado o retenido por la Compañía se reconoce como un activo o pasivo separado.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran. Los activos y pasivos financieros son compensado y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta.

Existencias.- Están registradas al costo promedio y no exceden el valor neto de realización, las cuales corresponden a materiales y repuestos de construcción. La Compañía no requiere constituir ninguna provisión por deterioro para reducir el valor en libros de las existencias. Las pérdidas que pudieran existir son registradas en resultados del año. Las importaciones en tránsito son registradas al costo según factura más los gastos de nacionalización incurridos.

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

Activos fijos, neto.- Están registrados al costo de adquisición. Las propiedades, planta y equipos se reconocen como activos si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo ser medido fiablemente.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, algunas partidas de propiedades, maquinaria y equipos pueden sufrir importantes y volátiles movimientos en su valor justo, necesitando entonces una revaluación anual, caso contrario en su lugar puede ser suficiente la revaluación cada tres o cinco años.

Las mejoras y renovaciones mayores que incrementan la vida útil del activo o su capacidad productiva, son capitalizadas sólo si es probable que se deriven de ellos mayores beneficios económicos futuros para la Compañía y su costo puede ser medido. Los costos por reparaciones y mantenimiento de rutina en instalaciones, equipos y muebles son reconocidos en resultados cuando ocurren. Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipos poseen vidas útiles distintas, son registradas de forma separada como un componente integral del activo.

La depreciación de propiedades, planta y equipos se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, y otro monto que sustituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultado con base en el método de línea recta, considerando la vida útil establecida para cada activo y regularizada por el Servicios de Rentas Internas.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos, neto son las siguientes:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Maquinarias	10%
Vehículos	33.33%

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de activos fijos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Pasivos financieros.- Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal del negocio, reconocidas al valor nominal de las facturas relacionadas aproximado a su valor amortizado. El pasivo financiero es clasificado como pasivo corriente cuando tiene vencimiento menor de 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera de lo contrario son presentadas como pasivos no corrientes.

Otros pasivos corrientes.- Son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita como resultado de eventos pasados, cuando es probable sea necesaria una salida de recursos para liquidar una obligación y cuando el monto ha sido estimado de forma fiable. El importe reconocido es una estimación a la fecha de cierre de los estados financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

Deterioro de activos no financieros.- El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su uso y su valor razonable menos los gastos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos que puede tener el activo. El reconocimiento de una pérdida por deterioro es reconocido si el monto en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo sobrepasa su valor recuperable; las pérdidas son reconocidas en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Administración de la Compañía considera que no existen indicios del tipo operativo o económico que indiquen que el valor neto registrado como activos fijos, no pueda ser recuperado.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Resultados acumulados.- Registra los saldos de las cuentas de adopción por primera vez de las NIIF, subcuentas superávit por valuación y otros ajustes de NIIF; así como la cuenta de utilidades retenidas. De conformidad con la Resolución SC. ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 566 de octubre 28 del 2011, el saldo acreedor de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. El saldo acreedor del superávit por valuación que proviene de la adopción por primera vez de las NIIF, así como la medición posterior, no podrá ser capitalizado.

La NIC No. 16 establece que la reserva por valuación originada en la revaluación que forma parte del patrimonio neto de los accionistas, podrá ser transferida directamente a la cuenta de utilidades retenidas, cuando se produzca la baja en la cuenta del activo. Esto podría implicar la transferencia total de la reserva por valuación cuando la Compañía se desapropie del activo, sin embargo la mencionada reserva podría transferirse a medida que el activo sea utilizado.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía reconoce ingresos por servicios civiles de construcción, cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de los servicios otorgados y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes. Los descuentos y devoluciones se disminuyen de las ventas, así como también sus costos y gastos en función al método del devengado.

Reconocimiento de costos y gastos.- La Compañía reconoce costos y gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

Participación de trabajadores en las utilidades.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15% de la utilidad operacional. Este beneficio social es reconocido con cargo a los resultados del ejercicio en que es devengado.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible, la cual está compuesta por el impuesto corriente y el impuesto diferido (ganancia o pérdida). El impuesto a la renta corriente diferido es reconocido en resultado, excepto que se relaciones a partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del año en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

Eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta.- A partir del año 2020 se elimina el anticipo de impuesto a la renta, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto Renta. Únicamente se pagará Impuesto a la Renta cuando se generen utilidades, esto permitirá a los contribuyentes tener mayor flujo y liquidez durante el ejercicio fiscal.

Dividendos a paraísos fiscales.- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

La legislación tributaria en Ecuador, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, exigía que las sociedades debieran determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a ser calculado con base a las reglas definidas reglamentaria y pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente. Al resultado así obtenido, debían restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones eran mayores, la Compañía no cancelaba el mencionado anticipo. Al liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto era superior al anticipo más las retenciones en la fuente la sociedad cancelaba la diferencia. Si dicho impuesto era inferior al anticipo pagado más las retenciones en la fuente, o no se causaba impuesto, el anticipo pagado se convertía en el impuesto a la renta definitivo. Sobre el excedente de retenciones en la fuente, la sociedad tenía el derecho de presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI.

Impuesto a la renta corriente.- Es el impuesto que se espera pagar sobre la utilidad gravable del año utilizando la tasa impositiva aplicable y cualquier ajuste al impuesto por pagar de años anteriores.

Impuesto a la renta diferido.- Es reconocido sobre las diferencias temporales existente entre el valor en libros de los activos y pasivos reportados para propósitos financieros y sus correspondientes bases tributarias. No se reconoce impuesto a la renta diferido por las

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

diferencias temporales que surgen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que no afecta la utilidad o pérdida ni gravable.

Un activo por impuesto diferido es reconocido por las pérdidas tributarias trasladables a períodos futuros y diferencias temporales deducibles, en la medida en que sea probable que estén disponibles ganancias gravables futuras contra las que pueden ser utilizados; dichos activos diferidos deben ser revisado en cada periodo y son reducidos a la medida que no sea probable que los beneficios por impuesto relacionados sean realizados.

Uso de estimaciones.- La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

3. EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2019 por correcta presentación de los Estados Financieros (NIC 1) la Compañía procedió a reclasificar la cuenta bancos (deudora) al pasivo corriente, los cuales están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe restricción que limite su uso.

4. ACTIVOS FINANCIEROS, NETOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, un detalle es como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Clientes y terceros	654,362	675,766
Anticipos a proveedores	141,263	108,910
Partes relacionadas	<u>79,362</u>	<u>39,469</u>
Total	<u>874,987</u>	<u>824,145</u>

Clientes y terceros.- Al 31 de diciembre de 2019, las cuentas por cobrar están compuesta de la siguiente manera: Babneu S.A. por US\$. 11,428, Tesolbian S.A. por US\$. 4,571, préstamos a terceros por US\$. 362,051, Construcciones Marcabeli S.A. por US\$. 32,109, Const. MP tenguel por US\$. 7,926. En el año 2018 se registra los siguientes: Mercadona S.A. por US\$. 78,942, Pielcarn S.A. por US\$. 24,336, Gobierno provincial del Guayas por US\$. 7,886, Babneu S.A. por

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

US\$. 18,580, Tesolbian S.A. por US\$. 4,571, Construcciones Marcabeli S.A. por US\$. 35,980 y préstamos a terceros por US\$. 495,739; las cuales no generan interés y su vencimiento promedio es de 45 días.

La compañía al 31 de diciembre de 2019, no considero oportuno determinar un deterioro de las cuentas por cobrar en virtud que sus saldos provienen del periodo 2018.

Anticipos a proveedores.- Al 31 de diciembre del 2019, corresponde anticipos efectuados por construcción y mejoras de la vía Balzar San Isidro provincia del Guayas por US\$. 141,263, la misma que fueron liquidados en el año 2020. En el año 2018, corresponde a Biarnriversa S.A. por US\$. 9,064, Industrias de concreto roca C.A. por US\$. 20,000, Diteca S.A. por US\$. 21,840, Tramites y representantes S.A. Tramirepsa por US\$. 10,000, Cristel Pamela Lema por US\$. 7,926 y Vivar Chacon Geovanni por US\$. 6,265, en calidad de anticipos al proveedor y serán liquidados una que presente las facturas debidamente autorizada.

Partes relacionadas.- Al 31 de diciembre del 201, corresponde saldos pendiente por cobrar a: Sr. Roberto Viteri por US\$. 62,867 (US\$. 23,532 en el año 2018), Sr. Carlos Viteri por US\$. 4,000, Sr. Xavier Viteri por US\$. 2,496 (US\$. 1,937 en el año 2018) y otros por US\$. 10,000, las cuales no generan interés y no tiene fecha específica de vencimiento.

5. CONSTRUCCIONES EN PROCESOS

31 de diciembre del 2019, corresponde al inicio de la obra (construcción civil) de rehabilitación y asfaltado de la vía Balzar – San Pableño y acceso a San Isidro, incluyendo puente en el cantón Balzar de la provincia del Guayas por un monto total de US\$. 8,770,840, sobre las cuales a la emisión del presente informe, el avance de dicha mejora es del 40%.

6. EXISTENCIAS

31 de diciembre del 201 y 2018, corresponden a maquinarias pesadas y herramientas que servirán para la remoción y construcción de obras civiles; dichos activos están registradas al costo de adquisición. La Administración de la Compañía tiene pendiente de proporcionar el detalle de los inventarios al cierre del ejercicio fiscal 2019.

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Retenciones en la fuente	46,185	56,549
Crédito tributario de IVA	42,201	19,112
Otros	<u>0</u>	<u>943</u>
Total	<u>88,386</u>	<u>76,604</u>

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

Crédito tributario de IVA.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los créditos son originado en la adquisición de bienes y servicios, que es compensado con el IVA generado en las ventas. De acuerdo a la normativa vigente pueden compensarse en un plazo máximo de tres años con obligaciones presentes y futuras de impuesto a la renta, previa notificación al Director General del SRI. También puede solicitarse el reintegro de las retenciones en la fuente, mediante trámite de pago en exceso, cuando el impuesto a la renta causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones.

8. ACTIVOS FIJOS, NETOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Maquinarias	366,000	366,000
(-) Depreciación acumulada	(97,133)	(55,133)
Total, neto	<u>268,867</u>	<u>310,867</u>

Adición de activos fijos.- Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía adquirió una maquinas marca Komatsu en el mes de septiembre de 2018 por el valor de US\$. 182,000, la cual es destinada para el giro operacional de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía registro con cargo a resultados depreciación de activos por US\$. 42,000 (US\$. 41,670 en el año 2018).

9. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Partes relacionadas	0	1,427,843
Cuentas por pagar proveedores	286,745	173,665
Anticipo de clientes	101,000	0
Sobregiros contable	<u>0</u>	<u>153,403</u>
Total	<u>387,745</u>	<u>1,754,911</u>

Proveedores.- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, correspondieron al saldo por cancelar a los Proveedores por adquisiciones y honorarios profesionales relacionados de rehabilitación y asfaltado de la vía Balzar – San Pabléño y acceso a San Isidro, las mismas que no generan interés alguno.

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

Partes relacionadas.- Al 31 de diciembre del 2018, corresponde saldos pendientes por cancelar a Tesolbian S.A. por US\$. 108,000, Accionista por US\$. 124,005, las cuales no generan interés y no tiene fecha específica de vencimiento.

10. OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2019, un detalle es como sigue:

	(Dólares)
Obligaciones tributaria	49,894
Beneficios sociales:	
Participación de utilidades	0
Aporte patronal	2,153
Aporte personal	1,674
Décimo tercero	1,250
Décimo cuarto	1,153
Sueldo y salario	529
Vacaciones	313
Otros beneficios sociales	<u>2,976</u>
Total	<u><u>59,942</u></u>

11. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social.- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el capital autorizado consiste en 800 acciones, conformado por el Ing. Viteri Andrade Roberto Iván (nacionalidad de Costa Rica) con 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos y el Ing. Viteri Cevallos Marco Alberto (nacionalidad de Ecuador) con 1 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos.

Aporte para futuro aumento de capital.- Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el Accionista mayoritario de la Compañía procedió a efectuar un aporte para futuro aumento de capital por US\$. 500,000 y US\$. 409,000, respectivamente, el mismo que se mantiene pendiente de instrumentalizarse ante el Organismo de Control Societario.

La Resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 del 2012, con última reforma en febrero 15 del 2013, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la Empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2019, en febrero 19 del 2020. (Para el periodo 2018, fue en febrero 12 de 2019).

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

12. VENTAS, NETAS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Ingresos por construcción	4,415,955	1,570,938
Ingresos por servicios	0	218,012
Otros ingresos	<u>0</u>	<u>191</u>
Total	<u>4,415,955</u>	<u>1,789,141</u>

Ingresos por construcción.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a ingresos por avance de obra en la construcción en base al contrato celebrado entre Gobierno Provincial del Guayas y Melbogras S.A., la cual se acuerda la obra civil de de rehabilitación y asfaltado de la vía Balzar – San Pableño y acceso a San Isidro, incluyendo puente en el cantón Balzar de la provincia del Guayas por un monto inicial de US\$. 8,770,840.

Ingresos por servicios.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a ingresos por servicios de remoción y construcción de obras civiles, las mismas que son facturas a medidas que esté proporcionando el servicio correspondiente.

13. COSTOS DE VENTA

Al 31 de diciembre del 2019, los principales costo de venta están conformando en: Alquiler de maquinarias por US\$. 1,601,934 (US\$. 1,111,854 en el año 2018), gasto de transporte por US\$. 859,040, suministro de materiales y repuestos por US\$. 927,289, materiales de construcción por US\$. 312,400 (US\$. 195,970 en el año 2018), servicios de construcción por US\$. 355,129 (US\$. 95,811 en el año 2018), depreciación por US\$. 42,867 (US\$. 42,867 en el año 2018), sueldos y beneficios sociales por US\$. 52,116 (US\$. 31,039 en el año 2018) y otros costos por US\$. 118,960 (US\$. US\$. 70,995 en el año 2018).

14. GASTOS OPERACIONAL

Al 31 de diciembre del 2019, los principales gastos operaciones corresponden a: Sueldos y salarios por US\$. 49,300 (US\$. 39,354 en el año 2018), seguros y reaseguros por US\$. 2,999 (US\$. 28,017 en el año 2018), aporte al IESS por US\$. 6,638 (US\$. 8,417 en el año 2018), Honorarios profesionales por US\$. 1,088 (US\$. 8,752 en el año 2018), servicios prestados por US\$. 33,419 (US\$. 12,500 en el año 2018), gasto de arrendamiento en US\$. 265 (US\$. 4,344 en el año 2018), beneficios sociales por US\$. 5,072 (US\$. 3,911 en el año 2018), mantenimiento y reparaciones en US\$. 7,744 (US\$. 4,206 en el año 2018), combustibles por US\$. 3,732 (US\$. 3,211 en el año 2018) y otros US\$. 33,995 (US\$. 20,837 en el año 2018).

15. IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE TRABAJADORES

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía preparó la siguiente conciliación tributaria:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Utilidad antes de participación de empleados en las utilidades e impuesto a la renta	367	87,771
Menos:		
15% de participación de trabajadores	(55)	(13,166)
Base de cálculo:	<u>312</u>	<u>74,605</u>
25% y 22% Impuesto a la Renta	<u>78</u>	<u>18,651</u>

Determinación de impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Determinación</u>		
Impuesto a la renta mayor al anticipo	(78)	(18,651)
Retenciones en la fuente	44,160	19,832
Retenciones Impuesto a la salida de divisas	<u>0</u>	<u>844</u>
Crédito tributario del año	<u>4,082</u>	<u>2,025</u>

Al 31 de diciembre de 2019, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2011 al 2018, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

16. UTILIDAD POR ACCION

La utilidad por acción ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación durante el ejercicio.

17. COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la información obtenida de parte de la Administración con respecto a sus compromisos, es la siguiente:

- **Contrato de rehabilitación y asfaltado de vía.** - La Compañía mantiene un contrato firmado con inicio de la obra (construcción civil) de rehabilitación y asfaltado de la vía Balzar – San Pableno y acceso a San Isidro, incluyendo puente en el cantón Balzar de la provincia del Guayas por un monto total de US\$. 8,770,840. Mediante Oficio No. 2809-DPF-MSM-2018,

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

con fecha 21 de mayo de 2018, el Director Provincial Financiero remite al coordinador Provincial de Compras Públicas el informe de disponibilidad de las partidas presupuestaria para las obras de infraestructura (mantenimiento y reparación de vías), Al 31 de diciembre de 2018, dicha obra civil se encuentra en un 40% de avance.

18. OBLIGACIONES ANTE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE)

La Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y su Reglamento, establecen que las personas jurídicas dedicadas a las actividades de comercialización de vehículos deberán presentar los siguientes reportes:

- Reporte de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas (ROI), dentro del término de 4 (Cuatro) días, contados a partir de la fecha en que el comité de cumplimiento de la institución correspondiente tenga conocimiento de tales operaciones o transacciones. Para el efecto, se adjuntará todos los sustentos del caso debidamente suscritos por el oficial de cumplimiento; y,
- Reporte de operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o superior (RESU) a US\$. 10,000 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas); así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de 30 (Treinta) días. El término para el cumplimiento de esta obligación de reporte se encuentra fijado en el artículo 4 letra c) de la Ley. La obligación de registro incluirá las transferencias electrónicas, con sus respectivos mensajes, en toda la cadena de pago. El registro se realizará en los respectivos formularios aprobados por las entidades competentes, en coordinación con la UAFE. Las operaciones y transacciones individuales y múltiples, y las transferencias electrónicas, previamente señaladas se reportarán a la UAFE dentro de los 15 (Quince) días posteriores al fin de cada mes;

La Compañía Melbogras S.A. ha cumplido con la presentación de los reportes del año 2019 y 2018.

19. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera.

La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

20. CAMBIOS EN LA LEGISLACION TRIBUTARIA

Un resumen de los cambios en la legislación tributaria al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria - Resolución NAC-DGERCGC20-00000001 SRO 118 de 10-01-2020

Ley Orgánica de Simplificación:

Cambios en el régimen de agentes de retención.- El SRI reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario. Dichos agentes, serán aliados de la Administración Tributaria para asegurar el cumplimiento de otros contribuyentes a través de sus retenciones. La reestructuración del sistema contempla además, un análisis de los porcentajes de retención y la actualización del catastro de contribuyentes especiales.

Eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta.- A partir del año 2020 se elimina el anticipo de impuesto a la renta, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto Renta. Únicamente se pagará Impuesto a la Renta cuando se generen utilidades, esto permitirá a los contribuyentes tener mayor flujo y liquidez durante el ejercicio fiscal.

Creación del Impuesto a la Renta Único Agropecuario.- El contribuyente tributará aplicando una tarifa que puede ser de hasta el 2% en base a los ingresos provenientes de actividades agropecuarias de origen, agrícola, avícola, pecuario, apícola, canícula y carnes que se mantengan en estado natural.

Cambios en el Impuesto a la Renta Único del Banano.- Reducción en la tarifa de hasta el 1%, si el productor obtiene el certificado de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas. Para la producción se aplicará la tarifa de hasta el 2% de las ventas brutas o de la producción propia que se exporte. En el caso de la exportación de fruta producida o no por el mismo sujeto pasivo, se aplicará la tarifa del 3% en base al cálculo establecido en la Ley"

Creación del régimen impositivo para microempresas.- Este régimen simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios respecto al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE). Adicionalmente,

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

se elimina la obligación de ser agentes de retención, excepto en los casos previstos en la normativa tributaria vigente.

Devolución automática del Impuesto al Valor Agregado (IVA).- Se establece un nuevo esquema de devolución automática del IVA a personas adultas mayores y personas con discapacidad, en transacciones realizadas con comprobantes electrónicos: facturas, notas de crédito y notas de débito.

Ley Orgánica de Progresividad:

Cambios relacionados a la tributación de dividendos.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del Impuesto a la Renta, que se distribuyan a partir del año 2020 por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, estarán exentas del Impuesto a la Renta únicamente cuando sean a favor de otras sociedades nacionales.

Se simplifica la fórmula para calcular y retener el Impuesto a la Renta en la distribución de dividendos, el ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido, valor sobre el cual se efectuará la respectiva retención del Impuesto a la Renta.

Cambios en la deducción de gastos personales.- Desde el ejercicio fiscal 2020, las personas naturales con ingresos netos mayores a USD 100.000 podrán deducirse únicamente gastos personales por salud correspondientes a enfermedades raras, huérfanas o catastróficas hasta el 50% de sus ingresos gravados, sin superar 1,3 veces la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales.

Para personas naturales con ingresos netos menores a USD 100.000 se mantiene el tratamiento de gastos personales.

Cambios para deducibilidad de provisiones de pensiones jubilares y desahucio.- Serán deducibles a partir del 1 de enero de 2021, las provisiones por desahucio y por jubilación patronal. En el caso de la provisión por jubilación patronal, para su deducibilidad deberá referirse a trabajadores que hayan cumplido por lo menos 10 años de trabajo y los aportes de estas provisiones deberán ser administrados por empresas Administradoras de Fondos.

Apoyo a contribuyentes afectados por el paro nacional de octubre de 2019.- Se reduce en un diez por ciento (10%) el Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo, afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción.

Dividendos a paraísos fiscales.- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

Contribución de sociedades con ingresos mayores a USD 1 millón en el año 2018.- La Contribución Única y Temporal se grava a las sociedades que hayan generado ingresos gravados, iguales o superiores a un millón de dólares, en el ejercicio fiscal 2018, inclusive aquellas sociedades que se encuentren bajo un régimen de Impuesto a la Renta único; en ningún caso esta contribución será superior al 25% del Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal 2018 y no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible para otros tributos.

En el año 2018, los cambios en la legislación tributaria, es como sigue:

Remisión de Intereses, Multas y Recargos de Obligaciones:

Obligaciones tributarias a cargo del Servicio de Rentas Internas – SRI:

Remisión del 100% de los intereses, multas y recargos derivados del pago de las obligaciones tributarias y fiscales a la administración y recaudación del corresponsal a la SRI vencida a 2 de abril 2018 y que no corresponda a la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2017.

1.- Empresas con un promedio de ingresos brutos en el periodo 2015 a 2017 superior a \$ 5.000.000.

2.- Integrantes de grupos económicos identificados por el SRI.

3.- Sujetos pasivos que mantengan las obligaciones por los impuestos recibidos o percibidos.

4.- Sujetos pasivos no contemplados en el grupo anterior,

Plazo: 90 días contados desde publicado la ley. 90 días de publicado la ley pagar o solicitar una vez de pago hasta 24 meses.

Obligaciones patronales a cargo del IESS:

Reducción de hasta el 99% de intereses, multas y recargos generados en aportes y otras obligaciones en mora patronal que se encuentran en firme hasta el 2 de abril del 2018 con el IESS y 100% del costo de la Coactiva iniciada a partir del 2 de abril del 2018.

Incentivos específicos para la inversión de inversiones privadas

Exoneración del impuesto a la renta para nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:

Exoneración Impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas.

Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas para nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión:

Exención del impuesto a la renta sobre dividendos

Retención en la fuente por distribución de dividendos

Beneficiarios para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).- Para el cálculo del impuesto a la renta, durante el plazo de 5 años, las MIPYMES, se mantiene el derecho a la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos por el equipo dirigido a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejora la productividad, incrementando del 1% al 5%.

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

Beneficios para Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).- Los sujetos pasivos que sí lo son, operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico, tienen una rebaja adicional de diez (10) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta, que se aplica por el plazo de diez (10) años contados a partir de la finalización del período de exoneración total de dicho impuesto.

Anticipo del impuesto a la renta.- mantiene su calidad de crédito tributario del impuesto a la renta del año en curso. Se elimina como pago definitivo y se dispone de la devolución automática de lo indebido o excesivamente pagado, mediante la emisión de notas de crédito, cheque o acreditación respectiva.

Exención del ISD.- es en otros pagos relacionados con el exterior, con la garantía de que los pagos son efectivos. quienes tienen terceras personas o jurisdicciones que no intervengan en la operación crediticia.

Reducción del ISD.- la tarifa del ISD (5%) puede ser adictivo del ente fiscal de 2019, dictamen favorable del ente rector de las Finanzas Públicas.

21. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 Y 2018, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe.

22. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y hasta la fecha de emisión de este informe (junio 02 del 2020), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan, excepto por lo siguiente:

A la fecha de emisión del presente informe, el brote de la Pandemia a nivel mundial denominado COVID-19 se ha propagado de forma muy rápida, con un número significativo de personas infectadas y ha puesto en alarma a los sistemas de salud. Las medidas adoptadas por los gobiernos para contener el virus han afectado a la actividad económica, afectando a las cadenas de suministro y producción de bienes en todo el mundo y el descenso en la actividad económica está reduciendo los niveles de demanda de muchos bienes y servicios. Los gobiernos deberán invertir importantes cantidades de recursos para apalear el impacto de esta enfermedad.

Es por esto que el Estado Ecuador ha dispuesto las siguientes medidas:

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS)

- Mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002930, de 15 de abril de 2020, la

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) extendió el plazo para la presentación de la documentación señalada en el artículo 20 de la Ley de Compañías hasta el 30 de junio del 2020.

La información a la que se refiere el artículo 20 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- Balance general anual;
 - Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias;
 - Memorias e Informes de los administradores y de los organismos de fiscalización;
 - Nómina de administradores, representantes legales, socios o accionistas, incluyendo tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos; y,
 - Documentos adicionales que se establecen en el reglamento expedido por la SCVS.
- Mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNF-2020-0007, de 15 de abril de 2020, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) autorizó el pago de la contribución societaria anual en dos cuotas, sin la necesidad de realizar un trámite previo y sin recargos, multas o intereses. La primera cuota, por un monto del 50% de la totalidad de la contribución, deberá ser pagada hasta el 30 de septiembre de 2020. La segunda cuota, por un monto del 50% restante, podrá ser pagada hasta el 31 de diciembre del 2020.

Servicio de Rentas Internas (SRI)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000028, de 9 de abril de 2020, el Servicio de Rentas Internas (SRI) resolvió ampliar, hasta el 30 de abril de 2020, la suspensión del cómputo de los términos de todos los procesos administrativos tributarios, así como los plazos de prescripción de la acción de cobro de las obligaciones tributarias.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), mediante Resolución No. SENAE-SENAE-2020-0022-RE resolvió ampliar, hasta el 30 de abril de 2020 la suspensión de los siguientes plazos y términos:

- Autorización o prórroga de un régimen aduanero, en los casos en los cuales se encuentren vigentes a la fecha de suscripción de la presente resolución.
- Presentación de impugnaciones y recursos administrativos por parte de los contribuyentes.
- Abandono tácito y/o definitivo de mercancías.
- Caducidad y prescripción de todo tipo de acciones administrativas que sean de competencia del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- Procedimientos administrativos que tenga a su cargo el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

Decreto Ejecutivo

Emergencia Sanitaria:

El 14 de marzo de 2020, el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia (COE) anunció una serie de medidas con la finalidad de evitar y prevenir la transmisión del COVID-19.

A continuación las principales:

- Prohibición de entrada a territorio ecuatoriano de personas extranjeras no residentes en el país, por vía aérea, marítima o terrestre a partir del domingo 15 de marzo de 2020 a las 23:59.
- Prohibición de entrada a territorio ecuatoriano de ecuatorianos y extranjeros residentes en Ecuador, por vía aérea, a partir del lunes 16 de marzo de 2020 a las 23:59. Se mantendrán habilitados únicamente los siguientes pasos fronterizos: al norte, Rumichaca, San Miguel, Puerto El Carmen; y al sur, Huaquillas, Macará y Zapotillo.
- Obligatoriedad de revisión médica o el aislamiento obligatorio, según sea el caso, para toda persona que ingrese al territorio ecuatoriano.
- Suspensión todos los eventos masivos, incluyendo los relacionados a la Semana Santa y ceremonias religiosas.
- Restricción de funcionamiento de cines, gimnasios, teatros, conciertos, funciones de circo, reuniones y similares.
- Prohibición de todo evento o espectáculo público o privado cuyo aforo supere las 30 personas.
- Adicionalmente, el 15 de marzo de 2020, el Presidente de la República anunció las siguientes medidas:
- Prohibición de circulación en las vías públicas a partir del 17 de marzo de 2020 desde las 6h00, salvo para las siguientes actividades:
- Adquirir alimentos, artículos de primera necesidad y productos farmacéuticos.
- Asistir a los centros de salud.
- Llegar al lugar de trabajo y retorno a domicilios.
- Cuidar a adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedades graves.
- Por razones de fuerza mayor o emergencia, comprobadas.
- Abastecimiento de combustible en gasolineras.
- Prohibición de actividades comerciales o establecimientos que concentren a más de 30 personas, salvo aquellos que expendan:
- Artículos de primera necesidad, farmacéuticos, médicos, ortopédicos, etc.
- Servicios financieros.
- Alimentos para mascotas y equipos de telecomunicaciones
- Suspensión de actividades de restaurantes y cafeterías, salvo entregas a domicilio.
- Los servicios de alimentación en hoteles, pensiones y albergues, se destinarán exclusivamente para sus huéspedes.
- Mientras dure la emergencia no se realizarán cortes de servicios residenciales por falta de pago.

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

- Pago de impuestos de los meses de abril, mayo y junio se diferirán en 6 meses.
- Eliminación de aranceles en productos médicos necesarios para atender la emergencia.

Emergencia Sanitaria:

El Presidente de la República del Ecuador, a través de cadena nacional comunicó a la ciudadanía una serie de medidas destinadas a restringir la circulación de las personas a nivel nacional.

Entre las principales medidas están:

- Se permitirá la circulación únicamente para adquirir alimentos, asistir a centros de salud, para cuidar adultos mayores y por razones de "emergencia comprobada".
- Se ha decretado toque de queda desde las 21:00 hasta las 5:00 a nivel nacional.
- La circulación vehicular se restringe de la siguiente manera: los lunes, miércoles, viernes y domingos no circularán los autos con placas terminadas en 0, 2, 4, 6 y 8; y los martes, jueves y sábado no circularán los automotores que terminen en placas 1, 3, 5, 7, 9.

Por su parte, el Alcalde de Quito emitió disposiciones complementarias que regirán en el Distrito Metropolitano, las cuales se citan a continuación:

- Suspensión del uso del espacio público. Aceras, calzadas, puentes peatonales, entre otros, para todas las personas; exceptuando para quienes adquieren productos de primera necesidad y medicinas, trabajadores de la salud y personas de atención de emergencias y riesgos, y actividades contempladas en el Decreto presidencial.
- Suspensión de la actividad comercial, excepto las actividades señaladas por el Presidente de la República.
- Restricción total de vehículos y buses particulares. Podrán circular exclusivamente motos para entrega de medicinas y alimentos. Cierre de terminales terrestres. Se mantiene cerrado el Aeropuerto de Quito.
- Las personas y servidores que prestan un servicio público o un servicio privado de provisión de los servicios básicos, de salud, seguridad, bomberos, aeropuertos, terminales aéreas, terrestre, marítimos, fluviales, bancarios, provisión de víveres y otros servicios necesarios, en especial, los que ayuden a combatir la propagación del covid-19 pueden circular en el país.
- También pueden movilizarse los miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas, comunicadores sociales acreditados, miembros de las misiones diplomáticas acreditadas en el país, personal médico, sanitario o de socorro, así como el transporte público administrado por las entidades estatales, sectores estratégico, transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencias y similares, seguridad y transporte policial y militar.
- Las personas que por razones de salud se trasladen a un centro médico, personas que circulen para abastecerse de víveres, medicamentos y combustible pueden circular, pero considerando las restricciones vehiculares. Además, los sujetos y

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

vehículos que determine el Ministerio de Gobierno en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Comité de Operaciones de Emergencias Nacionales también podrán movilizarse en el país.

- Para las empresas que por su naturaleza de negocio están autorizadas a laborar y requieren que sus trabajadores acudan a sus instalaciones, sugerimos la entrega de un salvoconducto firmado por el representante legal de la empresa. Contáctenos para proporcionar el modelo adecuado a cada caso específico.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó el estado de excepción en todo el Ecuador. En el referido decreto se ordenó la suspensión de la jornada presencial de trabajo entre el 17 al 24 de marzo de 2020 para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado, y se facultó al Comité de Operaciones de Emergencias Nacional a prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. En uso de sus facultades, el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional ha comunicado semanalmente la decisión de ampliar la referida suspensión, en base a lo comentado el Ejecutivo suspensión la Jornada Laboral hasta el domingo 19 de abril.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0035, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 467, de 27 de marzo de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana emitió normativa aplicable durante la emergencia sanitaria referente a plazos, términos para procesos administrativos, permanencia en el país y ausentismo de extranjeros aplicables desde el 19 de marzo de 2020 y mientras dure la emergencia sanitaria. En lo principal, se establece lo siguiente:

- Se suspenden todos los plazos y términos relativos a los procedimientos administrativos sobre movilidad humana durante la declaratoria de emergencia sanitaria.
- Se amplían los plazos para que los extranjeros permanezcan en el país, según su estatus migratorio. Una vez que concluya la emergencia sanitaria, el extranjero deberá, en un plazo de 30 días, regularizar su estatus migratorio.
- Se suspenden los plazos de ausentismo para extranjeros con residencia temporal o permanente que no hayan podido retornar

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1021, de 27 de marzo de 2020, el Presidente de la República expidió las normas para el diferimiento del pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2019 (que debía pagarse en abril de 2020) y del IVA de los meses de marzo, abril y mayo de 2020 (que debía pagarse en abril, mayo y junio, respectivamente).

Podrán beneficiarse del diferimiento los contribuyentes que se enlistan a continuación:

- Microempresas.
- Contribuyentes que tengan su domicilio principal en Galápagos.
- Contribuyentes que operen líneas aéreas.

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

- Contribuyentes del sector turismo, exclusivamente respecto de las actividades de servicios turísticos de alojamiento y comidas.
- Contribuyentes del sector agrícola.
- Exportadores habituales de bienes.
- Contribuyentes que perciban el 50% de sus ingresos de la exportación de bienes.
- En caso de acogerse al diferimiento, Los impuestos se pagarán sin interés, en 6 cuotas mensuales durante el 2020, en los dos primeros meses se pagará el 10% del valor del impuesto y, durante los 4 meses restantes, se pagará, en cada uno, el 20% del valor del impuesto

Ministerio del Trabajo (MDT)

Acuerdo Ministerial No.MDT-2020-077:

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Ministerio del Trabajo ha emitido el Acuerdo Ministerial No.MDT-2020-077 mediante el cual se faculta a los empleadores a reducir o suspender la jornada ordinaria de trabajo, medida tomada como parte de la emergencia sanitaria que vive Ecuador en este momento.

Dentro de los puntos a tomar en cuenta se destacan los siguientes:

REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO

- La jornada de trabajo se podrá reducir por un período no mayor a seis meses, renovable por seis meses adicionales por una sola ocasión.
- No se podrá reducir la jornada laboral a menos de treinta horas semanales.
- El salario a cancelar será el correspondiente al trabajo efectivamente ejecutado.
- Se podrá modificar la jornada ordinaria de trabajo incluyendo a los días sábados y domingos como días ordinarios de labores, respetando los límites respecto al pago de horas suplementarias.

SUSPENSIÓN DE LA JORNADA LABORAL

- Se podrá suspender la jornada laboral para aquellas actividades en las que sea imposible acogerse a la modalidad de teletrabajo.
- De igual manera, se podrá suspender la jornada laboral en los casos que no pueda reducirse o modificarse la jornada ordinaria.
- La recuperación del tiempo no laborado se ejecutará en jornadas de hasta tres horas diarias de los días subsiguientes a la reactivación de la actividad económica.
- Se podrá también recuperar las horas de trabajo los días sábados en jornadas de hasta 4 horas de labores efectivas.
- De la redacción del Acuerdo Ministerial se desprende que es obligación del empleador cancelar el salario del trabajador a pesar de haberse suspendido la jornada laboral. El trabajador que no acepte recuperar las horas no laboradas deberá restituir a su empleador el salario cancelado durante la suspensión de actividades.

MELBOGRAS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

PASOS A SEGUIR PARA ACOGERSE A LAS MODIFICACIONES O SUSPENSIÓN DE LA JORNADA LABORAL

- El empleador deberá ingresar al sistema SUT que se encuentra en la página web del Ministerio del Trabajo (trabajo.gob.ec) y llenar los formularios correspondientes.
- La Dirección Regional del Trabajo emitirá una autorización que será notificada al empleador por vía electrónica.
- Dicha autorización será notificada a los trabajadores y se aplicarán las medidas que el empleador considere pertinentes.

FINALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS

Las medidas referentes a la jornada laboral finalizarán por acuerdo entre las partes o una vez que se haya levantado la declaratoria de emergencia sanitaria.

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-081

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-081, el Ministerio del Trabajo reformó el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-135, mediante el cual se expidió el instructivo para el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores públicos y privados. El acuerdo reformativo introduce una serie de medidas relevantes para las circunstancias laborales actuales, en el marco de la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

En los principales punto, el Acuerdo establece lo siguiente:

- Cuando al empleador, en razón de la emergencia sanitaria declarada no le sea posible utilizar los mecanismos establecidos en la normativa vigente para realizar el pago de las liquidaciones que ya estuviesen debidamente autorizadas por el inspector de trabajo y/o el pago de multas,
 - podrá efectuar dichos pagos a través de transferencia bancaria con los datos que el Ministerio de Trabajo pondrá a disposición de la ciudadanía a través del portal www.trabajo.gob.ec. El comprobante de la transacción bancaria será un documento válido para demostrar el pago de los valores correspondientes al acta de finiquito; debiendo notificar la transferencia al correo electrónico liquidaciones@trabajo.gob.ec.
 - El empleador que alegue la terminación del contrato individual de trabajo de conformidad con la causal 6 del artículo 169 del Código de Trabajo, deberá dentro de las 24 horas posteriores a la mencionada terminación realizar lo siguiente:
 - Registrar en el Sistema Único de Trabajo (SUT) los fundamentos que sustenten la terminación del contrato individual de trabajo. La información registrada será responsabilidad exclusiva del empleador. Los empleadores que no realicen este registro, serán sancionados de conformidad con el artículo 7 del Mandato Constituyente 8.
 - Notificar al trabajador la terminación del contrato individual de trabajo por cualquier medio de notificación contemplados en las normativas legales vigentes.
-